

El papel del Estado y las Comunidades Autónomas en la reforma universitaria del Espacio Europeo de Educación Superior

JUAN JOSÉ MATEOS

Consejero de Educación
Junta de Castilla y León
consejero.educacion@icyl.es
www.educa.jcyl.es

RESUMEN

El presente artículo aborda el largo proceso modernizador de la universidad con algunos detalles de los hitos más destacados en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. En ella destaca el protagonismo universitario y las posibles incomprensiones que suscita.

Detalla una andadura que desde hace una década continúa evolucionando hacia la búsqueda de excelencia y convergencia universitaria, sin ánimo uniformador, con hallazgos como el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, o el Suplemento Europeo al Título.

Se indica y comenta el alcance de los pasos legislativos dados por el Estado, especialmente lo establecido en el R.D. 1393/2007, así como las actuaciones posibles de las Comunidades Autónomas, y algunas de las concretamente realizadas por Castilla y León, coordinando y aplicando desarrollos normativos, incentivando trabajos, evaluando e informando.

Termina subrayando el necesario pacto de Estado –consenso legislativo y de financiación– así como el protagonismo de las universidades en la tarea de conseguir atractiva especificidad e internacionalización.

Palabras clave: Espacio Europeo de Educación Superior, Pacto de Estado, Comunidades Autónomas, Castilla y León, universidades.

ABSTRACT

This article is focussed on the long process for the higher education modernization beside the development of the European Higher Education Area, highlighting the role of the university community and the misunderstandings generated. This article relates the way from last decade of evolution to the

excellence and university convergence, without uniform aims, and its results as the European Credit Transfer System or the Diploma Supplement.

It explains the scope of the legislative process made by the Government, specially the Royal Decree 1393/2007, and also those launched by the Autonomous Communities. As an example there are several facts developed by the Junta de Castilla y León in order to coordinate norms, to stimulate works, evaluating and informing.

It concludes underlining a necessary State Agree on issues like financing and legislative consensus, including the universities commitment to increase their attractiveness and internationalization.

Keywords: European Higher Education Area, State Agreement, Autonomous Communities, Castilla y León, universities

Introducción

La Universidad, mediatizada por las nuevas tecnologías de la información y el paso a la Sociedad del Conocimiento, vive las consecuencias de la globalización de nuestro tiempo, que exige cambios y nuevos enfoques. Esta transformación, que aparece guiada en Europa por los objetivos de Bolonia y Lisboa, lleva a contrastar experiencias y buenas prácticas en el contexto internacional en busca de sinergias, unas relaciones basadas en la flexibilidad de las titulaciones así como en las exigencias de una educación a lo largo de toda la vida. Este es el marco de la reforma universitaria en el “espacio europeo”.

En realidad estamos dentro de un largo proceso de modernización universitaria que la Declaración de la Sorbona orientó hacia la convergencia europea entre los sistemas nacionales de educación superior, puesto que el trascendente campo de la educación no podía quedar al margen de la integración europea. Una evolución que sigue la Estrategia de Lisboa para 2010 y que no tiene por qué quedarse en esa fecha ni, mucho menos, en la limitación geográfica europea dado el citado contexto globalizador. De hecho, en el plano nacional ya trabajamos por la Estrategia Universidad 2015 coordinada entre el Ejecutivo, las Comunidades Autónomas (CCAA), las universidades y los agentes sociales y económicos para situar en esa fecha a las universidades españolas –motores del desarrollo– entre las más punteras de Europa.

Dentro de la apuesta por una economía competitiva y dinámica que crezca de forma sostenible proporcionando empleo digno y cohesión social, corresponde a la universidad abrirse a la sociedad de mercado en que estamos insertos. Los centros universitarios autónomos hispanos orientan así sus esfuerzos hacia los nuevos contenidos, agilizan su transformación pedagógica y colocan al estudiante como centro de atención.

1. El Espacio Europeo de Educación Superior

El proceso va desde el convencimiento de la necesidad del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) al pacto de Estado para establecer su marco, así como a las actuaciones de las CCAA dentro del mismo y al protagonismo ineludible de la institución universitaria, bien que los movimientos pueden realizarse simultáneamente.

Un camino nuevo que comprensiblemente puede desarrollar algunas desconfianzas o incomprensiones que irán reduciéndose a medida que hagamos llegar a la sociedad y sus actores las virtudes del proceso, clarifiquemos su financiación y conjuremos con esfuerzos de explicación las amenazas que pueden verse en auditorias externas, tutorías presenciales o virtuales, etc.

Partimos de unas tendencias europeas en la enseñanza superior que se concretaron en un acuerdo inicialmente suscrito por 29 países –la Declaración de Bolonia – y hoy participan ya 46. Una andadura que comienza con la Declaración de la Sorbona en la primavera de 1988, se confirma en la de Bolonia (1999), continúa en la Declaración de Praga (2001), pasa por la de Berlín (2003) y llega desde la Declaración de Bergen (2005) y la de Londres (2007) hasta nuestros días con los balances que hacen los ministros de enseñanza superior participantes, reunidos en conferencia (la próxima, de abril 2009, en el Benelux).

Sobre aquella Declaración fueron precisándose después unas líneas de trabajo en la enseñanza universitaria basadas en ciclos de grado generalista y posgrado especializado (que incluye master y doctorado), con respeto hacia la autonomía universitaria y a la diversidad de los sistemas educativos, en busca de títulos comprensivos y comparables en los distintos países de este EEES, así como a favor de la libre movilidad de universitarios, estudiantes y profesores.

Para consolidar este Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, tenemos que poder medir el volumen de trabajo del estudiante y los resultados de su aprendizaje de manera equiparable –el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS)– y adoptar un modelo para la transparencia de las diversas acreditaciones europeas y el reconocimiento de títulos: el Suplemento Europeo al Título.

Hablamos de un cambio estructural que parte de la confianza mutua en la apuesta por la calidad, posibilitará la acreditación del aprendizaje previo a los estudios universitarios, promueve la empleabilidad con la adecuación de enseñanzas a los perfiles profesionales y favorece la formación a lo largo de toda la vida laboral.

2. Marco legal del Gobierno y papel de las Comunidades Autónomas

El Estado español legisla y autoriza –contando con el protagonismo de las universidades que elaboran los planes de estudio– y las CCAA construyen el nuevo sistema con la autorización e implantación de títulos. Ya en 2003 se estableció el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título –pasaporte formativo para moverse por la Europa del Conocimiento–, así como el ECTS y el de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional; poco después, en 2004, se legisla sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial.

En 2005, se aprueban los Reales Decretos de grado y postgrado, pero hay que esperar a 2007 para que el Real Decreto de 29 de octubre, establezca definitivamente la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Un Real Decreto sobre el que todas las administraciones implicadas (Gobierno Central, Gobiernos Autonómicos y Universidades) han puesto en marcha sus mecanismos para proceder a la progresiva armonización de los sistemas universitarios en del EEES.

El preámbulo de este RD 1393/2007, de 29 de octubre, ya ofrece las claves del nuevo concepto de organización de las enseñanzas universitarias y en su articulado nos encontramos con la estructuración de las enseñanzas universitarias oficiales en grados, másteres y doctorados: las directrices para el diseño de los mismos, el acceso a las enseñanzas y, en el caso de los másteres y doctorados, los procesos de admisión a ellas. También contamos con el Real Decreto 1892/ 2008 que regula el acceso y la admisión a las enseñanzas universitarias de grado en las universidades públicas.

Se fijan ya los procedimientos para la verificación y acreditación de los títulos, desde la propuesta de la Universidad a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pasando por el informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la resolución del Consejo de Universidades, la autorización de la Comunidad Autónoma, la propuesta del Ministerio y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

3. El papel de una Comunidad Autónoma: necesidad de un Pacto de Estado

¿Cuál es el papel de las CCAA en todo este proceso? Las distintas Comunidades han ido adoptando las medidas necesarias para integrar el sistema español en el EEES a través de diferentes caminos: coordinando y aplicando desarrollos normativos del Ministerio, incentivando trabajos preparatorios así como autorizando títulos, dentro de su competencia tras, evaluación.

En el caso concreto de Castilla y León, las ocho universidades de la Comunidad así como personal de la Dirección General de Universidades e Investigación han constituido un órgano que trabaja en la adaptación de las titulaciones actuales al marco del EEES y en la elaboración de un futuro mapa de titulaciones de Castilla y León. En primer lugar, se ha trabajado sobre el grupo de titulaciones que eran fácilmente adaptables al marco del EEES. En un segundo momento, de aquellas que, existiendo en la actualidad, se transformarán en otras que guardan algún vínculo con las ya existentes, con un cierto cambio en el catálogo de títulos de esa universidad. Para una tercera fase queda la propuesta de nuevas titulaciones en cada universidad a la vista de sus necesidades estratégicas, según el acuerdo de 15 de diciembre de 2008.

Si pensamos que en noviembre de 2008 había ya en Castilla y León 296 grados propuestos frente a las 7 titulaciones verificadas y autorizadas para impartirse en el curso 2008/2009, o que en el conjunto de todas las CCAA, en esta misma fecha, sólo contamos con 163 nuevas titulaciones, la mayor parte en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (73), nos daremos cuenta del estadio decisivo en que se encuentra la modernización de títulos.

En este momento del proceso, se revela la necesidad de un Pacto de Estado que involucre a la Universidad con las Administraciones Autonómicas y la Central del Estado. Un Pacto que aborde de forma conjunta y corresponsable, entre todas ellas, el triángulo del conocimiento: investigación, transferencia de conocimiento y formación.

En esta corresponsabilidad habría que cuidar algunos aspectos: evitar sistemas diferentes en las distintas CCAA; llegar a un sistema equitativo que financie a los estudiantes con ayudas y becas; así como que la Administración del Estado no sea únicamente la que legisle mientras las CCAA. sufragan los gastos, sino que se involucre también en los gastos de personal, infraestructuras y equipamientos.

Resulta imprescindible alcanzar un *Pacto de Financiación del Sistema Universitario* y consensuar la legislación básica con acuerdos de cuándo se va a producir así como el cuándo y cómo se ejecutará, además de planificar adecuadamente el ritmo de los programas operativos plurirregionales entre Administración General del Estado y CCAA.

4. Protagonismo de las universidades

Estamos de acuerdo con quienes señalan el actual proceso de adaptación al EEES como una gran oportunidad para reforzar la modernización de nuestro sistema universitario, orientándolo hacia aspectos claves de organización para su futuro y en primer lugar: la definición de la personalidad de cada institución con objetivos concretos en docencia, investigación y responsabilidad social con su entorno, que la conviertan en necesaria y complementaria del resto de las universidades.

En un contexto general de globalización, la atractiva especificidad de nuestras instituciones, dentro de una contrastada calidad, desembocará en una mayor apertura hacia el exterior, que haga aún más atractiva nuestra institución para los estudiantes extranjeros o propicie acuerdos de nuestras universidades con las de otros países.



Juan José Mateos Otero (Burgos, 1948) es licenciado y doctor en Medicina y Cirugía (especialidad en anatomía patológica) por la Universidad de Valladolid. Ha sido jefe de Sección de Anatomía Patológica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Desde 1979 es profesor titular de Anatomía Patológica de la Universidad de Valladolid.

Ha sido, también, becario de la Institución del Cáncer del Gobierno Federal Alemán (Heidelberg, 1981). Cuenta con más de 50 trabajos nacionales e internacionales publicados sobre su especialidad. A nivel de gestión universitaria, ha sido vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid entre 1989 y 1992, decano de este mismo centro entre 1992 y 1999, y secretario y tesorero de la Conferencia de Decanos Españoles entre 1996 y 1999. A nivel político, ha sido director general de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León desde el 30 de julio de 1999 hasta el 2 de julio de 2007, fecha en la cual fue nombrado consejero de Educación, cargo que ostenta en la actualidad.